

VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Decreto Exento N° 734 de fecha 29.05.2019 que aprueba Subrogancias.
- 3. El Memorándum Nº 59 de la Encargada de Infraestructura solicitando el **Mantenimiento correctivo Escuela La Lajuela.**
- 4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1890 de fecha 04.09.2019
- 5. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de Mantenimiento correctivo Escuela La Lajuela.
- 2. El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO Nº 2742

- 1. LLÁMESE a Propuesta Pública denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESCUELA LA LAJUELA".
- APRUÉBESE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Cómputos, Plano y
 Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del
 presente Decreto Exento.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Jefa de Finanzas DAEM, el Director DAEM, el Director de Obras Municipales y el SECPLAN, o quienes los subroguen.
- 4. El Inspector Técnico del Obra será el Director de Obras Municipales.
- 5. Por orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADOR

FERMIN MIGUEL GUITIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

C. c.: - Alcaldía - DAEM

(01) (01)

9

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS Administrador Municipal (s)